



PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2022

Racionalización de Trámites

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Decreto 1081 de 2015 Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública Arts.2.2.22.1 y siguientes establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. La Política de Racionalización de Trámites del Gobierno nacional liderada por la Función Pública, busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la administración pública, por lo que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes. Las mejoras deberán estar encaminadas a reducir costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos, reducir los riesgos de corrupción o la corrupción en sí misma y a generar esquemas no presenciales de acceso al trámite a través del uso de correos electrónicos, internet, páginas web, entre otros. En este sentido el Instituto del deporte, la Educación Física y la Recreación INDERVALLE, por su naturaleza jurídica y conforme con el inventario de trámites y procedimientos del DAFP para entes territoriales, no posee trámites por consiguiente no aplica el componente 2. racionalización de trámites.

Elaboración :

alvarado

Revisión

RF

Aprobación

Johanna Calderón Cerón

Johanna Calderón Cerón
Secretaria General

Rafael Pérez Manquillo

Rafael Pérez Manquillo
Subgerente Administrativo y
Financiero

Dayra Faisury Dorado Gómez

Dayra Faisury Dorado Gómez
Subgerente de Infraestructura
deportiva

Rodrigo Martínez Cruz

Rodrigo Martínez Cruz
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Carlos Felipe López López

Carlos Felipe López López
Gerente